



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2016-00044-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Vélez, Diecisiete de Septiembre de dos mil veintiuno.**

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **052.**

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA